



Santiago, 23 DIC 2004

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1360

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º, letra ñ), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 19.986 del 07.12.2004 sobre presupuesto para el 2005; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio de Impuestos Internos requiere adquirir los bienes y/o contratar los servicios asociados al requerimiento N° 563; que dio origen al proceso de licitación identificado internamente por el código: **L024604**, cuya descripción es: **Formularios Tipo C**.

2º Que, para estos efectos el SII ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal de Chilecompra bajo el ID: **1605-855-LP04**.

3º Que se presentaron 2 oferentes que calificaron técnica y administrativamente en este proceso de compra, cumpliendo con todos los requisitos imprescindibles exigidos en las Bases de Licitación.

4º Que, la tabla comparativa de ofertas recibidas es la que se muestra a continuación:

Empresa	Impresos Galle Ltda.			Jaime Marmor Abarca		
Nombre Oferta	Formularios SII Tipo C			2		
Descripción	Glosa Prov.	Cantidad Ofertada	Monto	Glosa Prov.	Cantidad Ofertada	Monto
Impresos tipográficos	Impresos tipográficos	1.788.485,00	154.847.031,30	Impresos tipográficos	1.788.485,00	76.708.121,65
Total			154.847.031,30			76.708.121,65

5º Que, los antecedentes de la licitación fueron presentados al comité competente de adjudicación, cuyos integrantes decidieron adjudicar a la empresa **JAIME MARMOR ABARCA**, al valor total de \$ 53.103.792.- (Cincuenta y tres millones ciento tres mil setecientos noventa y dos pesos) IVA incluido, dando origen al contrato N°1095. El detalle de adjudicación consta en acta de dicho comité.

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **JAIME MARMOR ABARCA**, RUT 7.554.460-K la adquisición del producto o servicio solicitado por el precio de \$ 53.103.792.- (Cincuenta y tres millones ciento tres mil setecientos noventa y dos pesos) (IVA incluido).

II.- APRUEBASE el contrato N°1095, de fecha 23-12-04, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **JAIME MARMOR ABARCA**, que a letra expresa:

CONTRATO N°1095

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2004, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N°60.803.000-K, en adelante **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, oficina 200, por una parte y, por la otra, don **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N°7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante **LA EMPRESA**, con domicilio en Av. Portales N°1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Objeto del contrato

En este acto **LA EMPRESA** vende y venderá al **SERVICIO**, el que adquiere y acepta para sí, los bienes singularizados en Anexo N° 1 a este contrato, en el precio allí indicado, los que serán enviados a las Oficinas de **EL SERVICIO**.

Las solicitudes de productos se efectuarán en las formas previstas en las Bases de Licitación.

SEGUNDO. Documentos del contrato

Forman parte de este contrato las Bases Administrativas y Técnicas, las consultas y respuestas, la propuesta presentada por el Sr. Marmor, además de las aclaraciones derivadas del proceso de licitación.

TERCERO. De los plazos, entrega y recepción

La Distribución a centros de costos y unidades del SII se realizará de acuerdo a cada Solicitud de Pedido y según los plazos y forma que se señala a continuación:

Regiones I a XII, Centro, Oriente Poniente y Sur.

Los pedidos realizados por los centros de costos se acumularán de lunes a viernes y deberán ser entregados en destino, a más tardar, el lunes subsiguiente.

Dirección Nacional

Los pedidos destinados a la Dirección Nacional deberán ser entregados, como máximo, al segundo día hábil de efectuado el pedido.

En todos los casos, las entregas deberán ir acompañadas de la Guía de Despacho correspondiente, la cual debe indicar los números de pedidos incorporados en ésta y será firmada, timbrada y recibida conforme, por cada responsable o Jefe respectivo. Así mismo, la entrega se hará dentro del horario de oficina.

Los pedidos despachados a los centros de costos de las Direcciones Regionales y Dirección Nacional, deberán ser empaquetados, rotulados e individualizados con los siguientes datos: Centro de Costo, Dirección, producto, N° de pedido.

La empresa de transporte a considerar en la distribución, deberá tener implementado el seguimiento de los despachos mediante Internet, asimismo contar con la aprobación de ambas partes, de acuerdo a las exigencias establecidas en las Bases Administrativas.

En el caso que la fecha de entrega recayere en un día festivo, **LA EMPRESA**, deberá despachar los artículos el día hábil posterior al estipulado. **LA EMPRESA** debe realizar cada despacho completo y entregar los informes solicitados de acuerdo a las instrucciones especificadas en las Bases Técnicas.

CUARTO.**De los servicios de cobro y distribución**

LA EMPRESA o sus representantes distribuidores deberán hacerse cargo de efectuar los cobros, mediante la facturación correspondiente, a la Dirección Nacional y cada Dirección Regional, y se encargarán de la entrega y distribución de los formularios, utilizando para ello a la empresa de Transporte CHILEXPRESS como alternativa 1 y a la empresa TRANSPORTE PULLMAN-CARGO, como alternativa 2 y otra, que será comunicada oportunamente al SII, cuando sea necesario.

EL SERVICIO no participará con personal de su dotación en las labores que deberá desarrollar LA EMPRESA o sus representantes distribuidores en cumplimiento al presente Contrato, pero podrá efectuar auditorías y resolver las dudas que nazcan en relación con la adquisición y distribución de formularios, las que deberán ser acatadas por LA EMPRESA.

QUINTO.**Precio y forma de pago**

El precio del presente contrato es de carácter variable y se pagará mensualmente. En Anexo N° 1 a este contrato, se adjunta lista de precios de cada uno de los formularios comprados.

El pago de los formularios comprados se hará por mensualidades vencidas, previa presentación, por LA EMPRESA, de la factura correspondiente, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la entrega de los formularios. El pago de las facturas, se hará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de éstas y previo a su V°B°.

En el caso de la Dirección Nacional, la factura deberá ser entregada en Teatinos 120, oficina 200, Piso 2, entre las 09:00 y 13:30 horas. Para el pago de la factura, previamente se deberá emitir un Informe por el Jefe del Área de Mantenimiento y deberá contar con el V°B° de éste y del Jefe del Departamento de Servicios.

Cada Dirección Regional pagará mensualmente la COMPRA y distribución de su propio consumo y el de sus respectivas Unidades, colocados en sus puntos de destino, previo V° B° de recepción conforme del producto.

Cada factura debe indicar en su glosa el N° de contrato respectivo y debe ser dirigida, en el caso de la Dirección Nacional, al Jefe del Departamento de Servicios del SII y, en el caso de las Direcciones Regionales, al Jefe Administrativo respectivo, a la dirección que se señala en Anexo N°2.

Ningún pago se podrá realizar antes de la fecha de la Resolución que apruebe el contrato respectivo.

El precio del contrato se reajustará anualmente, según IPC (30% del valor unitario) y la variación semestral del papel impresión, de la serie Índice de Precios al Por Mayor, (70% del valor unitario), de los últimos 12 meses, con un mes de desfase, índices entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Cabe mencionar que para efectos del reajuste se tomará y reajustará el precio unitario total, el que no incluirá decimales.

SEXTO.**De las garantías**

Con el objeto de garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de este contrato, LA EMPRESA hace entrega de una Boleta Bancaria de Garantía tomada a nombre del Servicio de Impuestos Internos, por la cantidad de UF.100, y con vigencia por 25 meses. Esta caución le será devuelta dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que expire el contrato, sin reajustes ni intereses.

SÉPTIMO.**De las multas**

EL SERVICIO podrá cobrar multas a LA EMPRESA, cuando ésta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas.

La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se deducirá de cualquier pago que EL SERVICIO deba efectuar a LA EMPRESA, relacionado con el presente contrato.

a) Multas por Atrasos en los Despachos

En el caso de que el adjudicatario no cumpla con los plazos de entrega de los formularios solicitados, pagará una multa expresada como porcentaje del monto total del pedido efectuado con atraso, por cada Dirección Regional y/o Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	MULTA (% Sobre el valor total del pedido sin Iva)
1	2%
2	4%
3	6%
4	8%
5	10%
6 o más	12%

Nota: A partir del 7° día, se cobrará un 5% por cada día de atraso.

Los días de atraso se contarán, en días hábiles, a partir de la fecha en que, según lo estipulado en el plan de entrega, de la cláusula tercera del presente contrato, debiera ser entregado en destino el(los) formulario (s) correspondiente (s).

b) Multas por Distribución de Pedidos Incompletos

Cuando se trate de pedidos incompletos, EL SERVICIO considerará que el pedido no ha sido entregado, por lo cual se aplicará la multa por atraso, señalado en el punto a) anterior.

c) Multas por Calidad de los formularios

Para aquellos pedidos que contengan formularios con errores de impresión, se considerarán como no recibidos y, en consecuencia, se le aplicará la multa indicada en la letra a) anterior.

OCTAVO. Productos adicionales

EL SERVICIO podrá solicitar, con cargo al presente contrato, la incorporación de nuevos formularios de características y cantidad similares a algún formulario adquirido y, para efecto de los valores unitarios, se tomará como base, el precio señalado en Anexo N° 1 de este contrato. Estas nuevas incorporaciones, se verán reflejadas en un nuevo Anexo, el cual será firmado entre las partes.

NOVENO. De los procedimientos

LA EMPRESA deberá cumplir con los Procedimientos Administrativos y Técnicos descritos en las bases administrativas y Técnicas de la Licitación, las que forman parte integrante del presente contrato.

DECIMO. De la vigencia

El presente contrato, tendrá una duración de 2 (dos) años a contar desde la fecha de la Resolución que lo apruebe.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato, según la cláusula duodécima.

UNDÉCIMO. De las Subcontrataciones

Toda subcontratación por LA EMPRESA en materias relacionadas con la distribución de los formularios objeto de este contrato, deberá ser informada anticipadamente por LA EMPRESA al SERVICIO, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

LA EMPRESA será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas, legales u otras concernientes a si mismo o a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

DUODÉCIMO. Del Término Anticipado del Contrato

El SERVICIO se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato en cualquier época, dando aviso por escrito a LA EMPRESA mediante carta certificada despachada al domicilio

registrado por éste, con cinco (5) días corridos si LA EMPRESA incurriera, en algunas de las siguientes causales:

- a) incumplimiento de sus obligaciones contractuales, laborales, financieras, tributarias o legales;
- b) no se ajustare a las instrucciones técnicas que el SII le diere durante la ejecución del contrato,
- o
- c) fuere declarado en quiebra, fuere solicitada su quiebra o existiere un convenio judicial preventivo o proposiciones para celebrarlo.

Esta notificación no dará derecho al adjudicado a reclamar indemnización alguna y EL SERVICIO se reserva el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

DÉCIMO TERCERO. Información acerca de contrapartes

Las partes se comprometen a asignar y comunicar por escrito a la otra, dentro de los cinco días hábiles siguientes al comienzo de este contrato, quienes serán las contrapartes oficiales para los efectos de la coordinación y control del presente proyecto. Las partes no podrán cambiar las contrapartes sin el consentimiento y aprobación por escrito de la otra.

DÉCIMO CUARTO. Ley Aplicable

El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO QUINTO. Notificación

Todas las notificaciones, incluyendo las notificaciones de cambio de dirección que se practiquen, se harán por escrito mediante carta despachada al efecto y se entenderá que han sido practicadas al tercer día corrido desde la fecha de depósito de la carta en la empresa de correos. Para ello, los domicilios de las partes son:

SERVICIO	LA EMPRESA
Teatinos 120 Piso 2.	Av. Portales N°1316
Santiago	Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana
Chile	Chile

DÉCIMO SEXTO. Divisibilidad

Si un Tribunal declara que alguna disposición del presente contrato, es nula o no exigible, siempre que no se trate de una cláusula de la esencia del contrato, las restantes disposiciones del Contrato continuarán plenamente vigentes.

DÉCIMO SÉPTIMO. Acuerdo Integro

El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes y reemplaza a todos los contratos o declaraciones previas, escritas u orales, con respecto a los servicios especificados en el presente instrumento. Este contrato no puede ser modificado ni enmendado excepto si lo es por escrito firmado por un representante debidamente autorizado de cada parte.

DÉCIMO OCTAVO. Domicilios

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose desde ya a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO NOVENO. Derechos e Impuestos

Todos los gastos como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del presente contrato, tales como los gastos notariales de celebración de contrato, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según el contrato o las Bases, ha contraído LA EMPRESA, serán de cargo exclusivo de ésta.

VIGÉSIMO. Saneamiento de Vicios y Evicción

LA EMPRESA se hará responsable del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la ley, sin perjuicio de las garantías establecidas en este contrato, y de las demás acciones que pudiese ejercer el SERVICIO para la indemnización de perjuicios y debido resguardo del interés fiscal.

VIGÉSIMO PRIMERO. Cesibilidad del Contrato

LA EMPRESA no podrá, ceder o traspasar, parcial o totalmente, a cualquier título, el presente contrato o los derechos y obligaciones emanados de él, salvo autorización dada en forma expresa y por escrito por El SERVICIO.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Personería

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N°: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VIGÉSIMO TERCERO. Ejemplares

El presente contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR – EDISON DIAZ ARAYA – JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS – SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – JAIME MARMOR ABARCA

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

ANEXO N°1 - CONTRATO N°1095

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2004, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT N°60.803.000-K, en adelante EL SERVICIO, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, oficina 200, por una parte y, por la otra, don JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, Cédula Nacional de Identidad N°7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Av. Portales N°1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado el siguiente Anexo N°1 del Contrato N°1095:

PRECIOS UNITARIOS NETOS DE LOS FORMULARIOS

Formulario	Precio Unitario		
	\$ Impresión	\$ Distribución	\$ Precio Total (P.T.)
F0024	21,53	3,5	25,03
F0024.1	12,66	3,5	16,16
F1409	18,12	3,5	21,62
F1573	4,4	3,5	7,90
F1575	7,08	3,5	10,58
F1816	18,01	3,5	21,51
F1883	20,22	3,5	23,72
F2117	8,15	3,5	11,65
F2125	70,74	3,5	74,24
F2199	45,06	3,5	48,56
F2272.1	53,85	3,5	57,35
F2314	32,65	3,5	36,15
F2317	26,6	3,5	30,10
F2363	15,39	3,5	18,89
F2667	9,03	3,5	12,53
F2771	21,57	3,5	25,07
F2772.1	95	3,5	98,50
F2773	40,11	3,5	43,61
F2773.1	40,79	3,5	44,29
F2794	93	3,5	96,50
F2801	14,48	3,5	17,98
F2802	78,6	3,5	82,10
F2803	41,45	3,5	44,95

F2810	29	3,5	32,50
F2819	7,53	3,5	11,03
F2821	11,22	3,5	14,72
F2894	19,43	3,5	22,93
F2895	70,28	3,5	73,78
F3113	77,19	3,5	80,69
F3113.1	54	3,5	57,50
F3116	37,08	3,5	40,58
F3116.1	24,16	3,5	27,66
F3211	32	3,5	35,50
F3211.1	40,35	3,5	43,85
F3216	120	3,5	123,50
F3217	120	3,5	123,50
F3220	22,76	3,5	26,26
F3222	55,49	3,5	58,99
F3225	14,02	3,5	17,52
F3229	26,6	3,5	30,10
F3238	8,14	3,5	11,64
F3248	107,7	3,5	111,20
F3254	253,75	3,5	257,25
F3254.1	54,34	3,5	57,84
F3258	43,74	3,5	47,24
F3259	74,31	3,5	77,81
F3260	91,72	3,5	95,22
F3261	100,2	3,5	103,70
F3261.1	38,52	3,5	42,02
F3280	64,32	3,5	67,82
F3285	17,84	3,5	21,34
F3287	10,52	3,5	14,02
F3290	67	3,5	70,50
F3290.1	125	3,5	128,50
F3292	25,02	3,5	28,52
F3293	40,5	3,5	44,00
F3293.1	38,85	3,5	42,35
F3294	24,02	3,5	27,52
F3299	3,46	3,5	6,96
F3300	24,75	3,5	28,25
F3301	25,05	3,5	28,55
F3302	56,86	3,5	60,36
F3303	43,27	3,5	46,77
F3314	55,26	3,5	58,76
F3317	17,43	3,5	20,93
F4416	16,35	3,5	19,85
F4420	63,75	3,5	67,25
F4423	22,4	3,5	25,90
FNC 37	49,28	3,5	52,78
FNC 38	34,02	3,5	37,52
FNC 47	10,26	3,5	13,76
FNC 65	47,5	3,5	51,00
FNC 66	45,25	3,5	48,75
FNC 84	18,22	3,5	21,72
FNC 85	118,75	3,5	122,25
FNC 91	11,24	3,5	14,74

El presente Anexo N°1 del Contrato N°1095, se extiende en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR – EDISON DIAZ ARAYA – JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS – SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – JAIME MARMOR ABARCA

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

ANEXO N°2 - CONTRATO N°1095

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2004, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT N°60.803.000-K, en adelante EL SERVICIO, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, oficina 200, por una parte y, por la otra, don JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, Cédula Nacional de Identidad N°7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Av. Portales N°1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado el siguiente Anexo N°2 del Contrato N°1095:

a) CENTROS DE COSTOS DE DIRECCIONES REGIONALES DEL SII

CENTROS DE COSTOS	CONTACTO	E-MAIL	DIRECCION	FONO
DR1 Iquique	Miguel Torres	matorres@sii.cl	Tarapaca 470	428707
D. Administración			Tarapaca 470	
D. Avaluaciones			Tarapaca 470	
D. Fiscalización			Tarapaca 470	
Of. Jurídica			Tarapaca 470	
D. Tribunal Tributario			Tarapaca 470	
D. Resoluciones			Tarapaca 470	
U. Arica			Luis Sánchez	lsanchez@sii.cl
DR2 Antofagasta	Raúl Fierro	rfierro@sii.cl	Arturo Prat 384 - 5to. Piso	222261
D. Administración			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Avaluaciones			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Fiscalización			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
Of. Jurídica			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Tribunal Tributario			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Resoluciones			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
U. Calama	Carlos Mancilla	cmancill@sii.cl	Granaderos 2262	342044
U. Tocopilla	Olga Fernández	ofernand@sii.cl	21 de Mayo S/N°	811882
U. Tal Tal			Arturo Prat 525	611047
DR3 Copiapó	Roberto Rojas	rrojas@sii.cl	Los Carrera 691 2do. piso.	213801
D. Administración			Los Carrera 691 2do. piso.	
D. Avaluaciones			Los Carrera 691 2do. piso.	
D. Fiscaliz.- Resoluciones			Los Carrera 691 2do. piso.	
Of. Jurídica			Los Carrera 691 2do. piso.	
Tribunal Tributario			Los Carrera 691 2do. piso.	
U. Chañaral			Alejandro Bustos	abustos@sii.cl
U. Vallenar	Juan Areyte	jareyte@sii.cl	Plaza 2 Depto. 11	611680
DR4 La Serena	Andrea Morán	amoran@sii.cl	Avda. Matta 461	224712
D. Administración			Avda. Matta 461	
D. Avaluaciones			Avda. Matta 461	
D. Fiscalización			Avda. Matta 461	
Of. Jurídica			Avda. Matta 461	
Tribunal Tributario			Avda. Matta 461	
D. Resoluciones			Avda. Matta 461	
U. Ovalle	Isabel Olivares	iolivare@sii.cl	Vicuña Mackenna 328	620966
U. Illapel	Antonio Martínez	agmartinez@sii.cl	Independencia 160	521065
U. Coquimbo	Christian del Corto	cdelcort@sii.cl	Aldunate 540	326579
DR5 Valparaíso	Josue Mondaca	jmondaca@sii.cl	Malgarejo 667	212651
D. Administración			Malgarejo 667	

D. Avaluaciones			Malgarejo 667	
D. Fiscalización			Malgarejo 667	
Tribunal Tributario			Malgarejo 667	
D.Resoluciones			Malgarejo 667	
Of. Jurídica			Malgarejo 667	
Bodega			Malgarejo 667	
U. Viña del Mar	Orlando Bascur M.	obascur@sii.cl	Av. Valparaíso 1165	682388
U. La Ligua	Victor Avila	vavila@sii.cl	Uribe S/N°	712760
U. San Antonio	Gladys Ramirez	gramirez@sii.cl	Antofagasta N° 104	281742
U. Quillota	Juan Carlos Vallejos	jvallej@sii.cl	Maipu esquina Freire	312149
U. San Felipe	Margarita Malhue V.	mmalhue@sii.cl	Arturo Prat 86	510098
U. Los Andes	Israel Cordova	icordova@sii.cl	Esmeralda 78	423345
U. Villa Alemana	Juan Moreno G.	jmoreno@sii.cl	Santiago 503 B	532590
DR6 Rancagua			Almarza 370	222265
D. Administración			Almarza 370	
D. Avaluaciones			Almarza 370	
D. Fiscalización	José Lastra	jlastra@sii.cl	Almarza 370	
Tribunal Tributario			Almarza 370	
D.Resoluciones			Almarza 370	
Of. Jurídica			Almarza 370	
U. San Fernando	Heman Herrera	hherrera@sii.cl	Carampangue 845	714811
U. Santa Cruz	Rodrigo Poblete C.	rpoblete@sii.cl	21 de Mayo 172	822241
U. San Vicente de T.				
T.	Flavio Fuenzalida	ffuenzal@sii.cl	Arturo Prat 855	572968-
U. Pichilemu	Victor Araya	victor.araya@sii.cl	Av. Ortuzar 550	841061
DR7 Talca			Uno Oriente 1150	228044
D. Administración			Uno Oriente 1150	
D. Avaluaciones			Uno Oriente 1150	
D. Fiscalización	Mauricio Illanes	millanes@sii.cl	Uno Oriente 1150	
Tribunal Tributario			Uno Oriente 1150	
D. Resoluciones			Uno Oriente 1150	
Of. Jurídica			Uno Oriente 1150	
U. Linares	José Aviles	javiles@sii.cl	Sotomayor S/N°	219642
U. Constitución	René Hernandez S.	rhernand@sii.cl	Montt esquina Freire	673370
U. Cauquenes	Mario Gonzalez	mgonzalz@sii.cl	Claudia Urrutia S/N°	512501
U. Parral	René Roa Cáceres	rroa@sii.cl	Dicciocho 720	461759
U. Curicó	Luis Burgos	lburgos@sii.cl	Estado S/N°	319419
DR8 Concepción			Bernardo O'Higgins 717	224596
D. Administración			Bernardo O'Higgins 717	
D. Avaluaciones			Bernardo O'Higgins 717	
D. Fiscalización	Victor Grandon	vgrandon@sii.cl	Bernardo O'Higgins 717	
Tribunal Tributario			Bernardo O'Higgins 717	
D.Resoluciones			Bernardo O'Higgins 717	
Of. Jurídica			Bernardo O'Higgins 717	
U. Los Angeles	José San Martín M.	jsanmart@sii.cl	Caupolicán S/N°	311181
U. San Carlos	Cesar Sanhueza	csanhuez@sii.cl	Maipu S/N°	412114
U. Lebu	Eduardo Concha	eaconcha@sii.cl	Caupolicán S/N°	511912
U. Chillán	Ignacio González M.	igonzale@sii.cl	Libertad esquina Arauco S/N°	215553
U. Talcahuano	Manuel Murillo J.	mmurillo@sii.cl	Blanco Encalada N° 473	547241
DR9 Temuco			Claro Solar 873	211964
D. Administración			Claro Solar 873	
D. Avaluaciones			Claro Solar 873	
D. Fiscalización	Luis Vera	lvera@sii.cl	Claro Solar 873	
Tribunal Tributario			Claro Solar 873	
D.Resoluciones			Claro Solar 873	
Of. Jurídica			Claro Solar 873	
U. Angol	Marcelo Cerda N.	mcerda@sii.cl	Lautaro S/N°	712379
U. Victoria	Miguel Catalán V.	mcatalan@sii.cl	Calama esquina Lagos	841466
U. Villarrica	Juan Oviedo	joviedo@sii.cl	Pedro Montt 530	411346
DR10 Puerto Montt	Miguel Valdés	mvaldes@sii.cl	San Carlos 50	294213
D. Administración			San Carlos 50	
D. Avaluaciones			San Carlos 50	
D. Fiscalización			San Carlos 50	

Of. Jurídica			San Carlos 50	
Tribunal Tributario			San Carlos 50	
D.Resoluciones			San Carlos 50	
U. Puerto Montt	Victor Ruiz R.	vruiz@sii.cl	San Martin 080	286310-
U. Puerto Varas	Marcelo Castro B.	mcastro@sii.cl	San José 228	234715
U. La Unión	Carlos Baeza	cbaeza@sii.cl	Letelier 341	322028-
U. Osorno	Luis Hermostilla M.	lhermosti@sii.cl	Bernardo O'Higgins S/N°	250110-
U. Castro	Claudia Poblete	cpoblete@sii.cl	Bernardo O'Higgins S/N°	632595-
U. Ancud	Rosa Soto V.	rsoto@sii.cl	libertad 469 - Piso 1	622960
U. Lanco	Juan Carlos Sanchez	jcsanche@sii.cl	18 de Sep.102 esq.Condell	441321
U.Chaitén	Carlos González G.	cgonzalez@sii.cl	Libertad 297	731348
DR11 Coyhaique			Cochrane 314	231873
D. Administración			Cochrane 314	
D. Avaluaciones			Cochrane 314	
D. Fiscalización	Danilo Segura	dsegura@sii.cl	Cochrane 314	
Of. Jurídica			Cochrane 314	
Tribunal Tributario			Cochrane 314	
D.Resoluciones			Cochrane 314	
U. Aysen	José Arameda	jarameda@sii.cl	Primavera Sur	332763
U. Chile Chico	Rubén Molina P.	rmolina@sii.cl	Manuel Rodriguez 121	411257
DR12 Punta Arenas			Plaza Muñoz Gamero 1007	242144
D. Administración			Plaza Muñoz Gamero 1007	
D. Avaluaciones			Plaza Muñoz Gamero 1007	
D. Fiscalización	Eliás Sanchez	esanchez@sii.cl	Plaza Muñoz Gamero 1007	
Of. Jurídica			Plaza Muñoz Gamero 1007	
Tribunal Tributario			Plaza Muñoz Gamero 1007	
D.Resoluciones			Plaza Muñoz Gamero 1007	
U. Puerto Natales	Rosa Santana	rsantana@sii.cl	Magallanes 199	411950
U. Porvenir	Luis Muñoz	lmunoz@sii.cl	Bernardo Phillipi 175	580057
DR13 Metrop. Centro			Santa Rosa 108	3951881
D. Administración			Santa Rosa 108	
D. Avaluaciones			Santa Rosa 108	
D. Fiscalización Selectiva	Vania Uarac	vuarac@sii.cl	Santa Rosa 108	
D.Fiscalización Masiva			Santa Rosa 108	
D Juridico			Santa Rosa 108	
Tribunal Tributario			Santa Rosa 108	
D. Resoluciones			Santa Rosa 108	
DR14 Metrop. Poniente			Romero 3226 - Est. Central	3953260
D. Administración			Romero 3226 - Est. Central	
D. Avaluaciones			Romero 3226 - Est. Central	
D. Fiscalización	Paola Marchesani	pmarches@sii.cl	Romero 3226 - Est. Central	
Tribunal Tributario			Romero 3226 - Est. Central	
D.Resoluciones			Romero 3226 - Est. Central	
D. Jurídico			Romero 3226 - Est. Central	
U. Melipilla	Paola Jeraldo	pjeraldo@sii.cl	Plaza de Armas S/N°	8311743
U. Maipú	Rosa Henríquez H.	rhenriqu@sii.cl	Fdo. Riesco 33 esq. R.Freire	5346972
DR15 Metrop. Oriente			General del Canto 281-Prov.	3953788
D. Administración			General del Canto 281 - Prov.	
D. Avaluaciones			General del Canto 281 - Prov.	
D. Fiscalización Masiva	Virginia Ramírez	vramirez@sii.cl	General del Canto 281 - Prov.	
D. Fiscalización Selectiva			General del Canto 281 - Prov.	
Tribunal Tributario			General del Canto 281 - Prov.	
D.Resoluciones			General del Canto 281 - Prov.	
D. Jurídico			General del Canto 281 - Prov.	
U. Ñuñoa	Patricio Espinoza	pespinoz@sii.cl	Av irrazabal # 2441	2238427
U. Central Metrop. Timbraje	Eduardo Galvez	egalvez@sii.cl	Marina de Gaete # 976	3807608
DR16 Metrop. Sur	Patricio Lira	plira@sii.cl	R.Subercaseaux 1273-S.Miguel	3953021
D. Administración			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	

D. Avaluaciones			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
D. Fiscalización			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
Tribunal Tributario			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
D.Resoluciones			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
Of. Jurídica			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
U. San Bernardo	Raul Rebolledo	rreholle@sjj.cl	Freire # 473	8591729
U. Puente Alto	Luis Cabezas	lcabezas@sjj.cl	Manuel Rodriguez # 0144	8536494
U. La Granja	Manuel Villarroel	mvillarr@sjj.cl	Sta. Rosa 9010 c/ A.Vespucio	5411607

b) CENTROS DE COSTOS DE LA DIRECCION NACIONAL

CENTROS DE COSTOS DIRECCION NACIONAL	CONTACTO	DIRECCIÓN	FONO
Dirección	Gabriela Villarroel	Teatinos 120, 6° Piso	395 1600
	Adriana Becerra	Teatinos 120, 6° Piso	395 1203
	Gladys Collio	Teatinos 120, 6° Piso	395 1306
Subdirección Administración	Patricia Jiménez	Teatinos 120 - Of. 208 - 2° Piso	169 1360
Depto. de Servicios	Lorena Guzmán	Teatinos 120 - Of. 200 - 2° Piso	395 1313
Depto. De Finanzas	Cristina Márquez	Teatinos 120 - Of. 246 - 2° Piso	395 1377
Of. De Comunicaciones	Marcela Díaz	Teatinos 120 - 1 er. Piso	395 1330
Of. De Arquitectura	Grace Salinas	Teatinos 120 - Of. 205 - 2° Piso	395 1215
Subdirección Avaluaciones	Marisol Zelada	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1310
Catastro y Tasaciones	Daniela Riveros	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1381
Depto. de Operaciones Avaluaciones	Margarita Avila	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1226
Of. Casos Especiales	Perla Flores	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1710
Subdirección Contraloría	Sara Valenzuela	Teatinos 120, 6° Piso	395 1349
Fiscalía Administrativa	Sara Valenzuela	Teatinos 120, 6° Piso	395 1349
Subdirección Estudios	Loreto Irrazaval	Teatinos 120 - Of. 600 - 6° Piso	395 1493
Depto. Estudios Tributarios	Ruth Medina	Teatinos 120 - Of. 600 - 6° Piso	395 1020
Depto. Auditoría Interna	Ximena Saldías	Teatinos 120 - Of. 600 - 6° Piso	395 1331
Subdirección de Fiscalización	Vivian Vargas	Teatinos 120 - Of.308 - 3° Piso	395 1477
Depto. Operación Renta	Ermestina Salinas	Teatinos 120 - Of. 320 - 3° Piso	395 1217
Depto. Op. IVA y Catastro de Contrib.	Jacqueline Jorquera	Teatinos 120 - Of. 302 - 3° Piso	395 1369
Depto. Gestión de Fiscalización	Ximena Pinto	Teatinos 120 - Of. 328 - 3° Piso	395 1470
Of. Casos Especiales	Ximena Pinto	Teatinos 120 - Of. 328 - 3° Piso	395 1470
Of. Fiscalización OFSL y Entidades Fiscales	Carolina Arriagada	Teatinos 120 - 3° Piso	395 1256
Of. Prevención del Fraude Fiscal	Carolina Arriagada	Teatinos 120 - 3° Piso	395 1256
Of. Fact. Electrónica y Documentos de Venta	Jacqueline Jorquera	Teatinos 120 - 3° Piso	395 1369
Depto. Fiscalización Selectiva e Internacional	Karina Campos	Teatinos 120 - Of. 315 - 3° Piso	395 1219
Subdirección de Informática	María Luisa Cornejo	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1243
Depto. Informática Interna	Patricia Pinto	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1389
Depto. Procesamiento de la Información	Bernarda Peña	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1278
Depto. Informát. Op.IVA y Ctro. Contrib.	Carola Vergara	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1235
Depto. Informática y Avaluaciones	Patricia Pinto	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1389
Depto. Informática Op. Renta	Patricia Pinto	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1389
Of. Computación Personal	Bernarda Peña	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1278
Of. Internet	Bernarda Peña	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1278
Of. Control Documentario	Antonieta Valladares	Arturo Prat 1204	555 5801
Área Operaciones Informáticas	Sergio Martínez	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1398
Subdirección Jurídica	María Eugenia Román	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1268
Depto. De Defensa Judicial	Claudia Contreras	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1276
Depto. Inv. De Delitos Tributarios	Olga Carreño	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1284
	Pamela Gajardo	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1425
Depto. De Asesoría Jurídica	Ana Budini	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1269
Of. Análisis de la Jurisprudencia	Julia Unibazo	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1640

Of. Fiscalía Anti-Facturas Falsas	Rosa Salazar	Teatinos 120 - 5º Piso	395 1645
Of. Fiscalización Comercio Clandestino	Rosa Salazar	Teatinos 120 - 5º Piso	395 1645
Subdirección Normativa	Isabel Zamora	Teatinos 120 - Of. - 5º Piso	395 1205
Depto. De Técnica Tributaria	Jeannette Tapia	Teatinos 120 - Of. 525 - 5º Piso	395 1315
Depto. Normas Internacionales	Carlos Gutiérrez	Teatinos 120 - Of. 500 - 5º Piso	395 1547
Depto de Impuestos Indirectos	María Carmen Gatica	Teatinos 120 - Of. 500 - 5º Piso	395 1249
Depto. De Impuestos Directos	Margot Salinas	Teatinos 120 - Of. 216 - 2º Piso	395 1350
Subdirección de RR.HH.	Jimena Aravena	Teatinos 120 - Of. 247 - 2º Piso	395 1637
Departamento de Personal	Sylvia González	Teatinos 120 - Of. 247 - 2º Piso	395 1286
Departamento de Capacitación	Silvia Rodríguez	Teatinos 120 - Of. 211 - 2º Piso	395 1337
Bienestar (Dir Nacional)	Celia Navarrete	Teatinos 120 - Of. 228 - 2º Piso	395 1378
Bienestar (Bulnesl)	Alicia Aramundiz	Bulnes 241 - 4º Piso	697 2596
Jardín Infantil	Soledad Collins	Carrera 311	672 2277
Dirección de Grandes Contribuyentes	Angélica Contuliano	Amunátegui 66	395 4900
Depto. Fisc. Grandes Empresas Nacionales	Luisa Egaña	Amunátegui 66	395 4850
Depto. Fisc. Grandes Empresas Internacionales	Isabel Liberona	Amunátegui 66	395 4825
Of. Fisc. Grandes OFSL y Ent. Fiscales	Ximena Melillan	Amunátegui 66	395 4862
Of. Atención y Asistencia Grandes Contrib.	Margarita León	Amunátegui 66	395 4877

c) OFICINAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES

Regional	Dirección	Fono	Fax
Iquique	1ª Región de Tarapacá	413857	412699
	Luis Uribe 275 IQUIQUE		
Antofagasta	2ª Región de Antofagasta	221031	281733
	Simón Bolívar N°250 - Piso 3 ANTOFAGASTA		
Copiapó	3ª Región de Copiapó	230448	214250
	Alameda N°490 COPIAPO		
La Serena	4ª Región de Coquimbo y La Serena	227134 / 224674	224769
	Manuel A. Matta 580 LA SERENA		
Valparaíso	5ª Región de Valparaíso	270711 / 270710 / 270712 / 270713	270733
	Esmeralda 916 Piso 3 VALPARAISO		
Rancagua	6ª Región del Libertador Bernardo O'Higgins	233227 / 225084	227041
	Almarza N°70 RANCAGUA		
Talca	7ª Región del Maule	203012 / 203000	203030
	1 Oriente esq. 2 Norte 1311 TALCA		
Concepción	8ª Región del Bio Bio	926500 / 926580 / 926555 / 926565	926570
	Ongolmo N°740 CONCEPCION		
Temuco	9ª Región de La Araucanía	297700 / 297701	297702 / 297722
	Claro Solar 875 Piso 3 TEMUCO		
Valdivia	10ª Región de Los Lagos	254626 / 299103	286041
	Anibal Pinto 140-con Urmeneta PUERTO MONTT		
Coyhaique	11ª Región del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	233565/ 240000	211054
	Arturo Prat 564 COYHAIQUE		
Punta Arenas	12ª Región de Magallanes y Antártica Chilena	227204 / 246567	220794
	Ignacio Carrera Pinto 618 - piso 2 PUNTA ARENAS		
Rrgión Metropolitana	Región Metropolitana	7822301 / 7822300	698455
	Huérfanos 1570 Piso 3 SANTIAGO		

POR ORDEN DEL DIRECTOR – EDISON DIAZ ARAYA – JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS – SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – JAIME MARMOR ABARCA

III.-AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a JAIME MARMOR ABARCA el gasto que representa el contrato N°1095, ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(FDO).

**JUAN TORO RIVERA
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

Distribución:

Depto. Servicios
Depto. Finanzas
Oficina de Partes


TERESA ANASTASOV AGUILERA
Secretaria General
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

Cl. aut.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**



CONTRATO N°1095

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2004, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT N°60.803.000-K, en adelante EL SERVICIO, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, oficina 200, por una parte y, por la otra, don JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, Cédula Nacional de Identidad N°7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Av. Portales N°1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Objeto del contrato

En este acto LA EMPRESA vende y venderá al SERVICIO, el que adquiere y acepta para sí, los bienes singularizados en Anexo N° 1 a este contrato, en el precio allí indicado, los que serán enviados a las Oficinas de EL SERVICIO.

Las solicitudes de productos se efectuarán en las formas previstas en las Bases de Licitación.

SEGUNDO. Documentos del contrato

Forman parte de este contrato las Bases Administrativas y Técnicas, las consultas y respuestas, la propuesta presentada por el Sr. Marmor, además de las aclaraciones derivadas del proceso de licitación.

TERCERO. De los plazos, entrega y recepción

La Distribución a centros de costos y unidades del SII se realizará de acuerdo a cada Solicitud de Pedido y según los plazos y forma que se señala a continuación:

Regiones I a XII, Centro, Oriente Poniente y Sur.

Los pedidos realizados por los centros de costos se acumularán de lunes a viernes y deberán ser entregados en destino, a más tardar, el lunes subsiguiente.

Dirección Nacional

Los pedidos destinados a la Dirección Nacional deberán ser entregados, como máximo, al segundo día hábil de efectuado el pedido.

En todos los casos, las entregas deberán ir acompañadas de la Guía de Despacho correspondiente, la cual debe indicar los números de pedidos incorporados en ésta y será firmada, timbrada y recibida conforme, por cada responsable o Jefe respectivo. Así mismo, la entrega se hará dentro del horario de oficina.

(Handwritten signatures)



Los pedidos despachados a los centros de costos de las Direcciones Regionales y Dirección Nacional, deberán ser empaquetados, rotulados e individualizados con los siguientes datos: Centro de Costo, Dirección, producto, N° de pedido.

La empresa de transporte a considerar en la distribución, deberá tener implementado el seguimiento de los despachos mediante Internet, asimismo contar con la aprobación de ambas partes, de acuerdo a las exigencias establecidas en las Bases Administrativas.

En el caso que la fecha de entrega recayere en un día festivo, LA EMPRESA, deberá despachar los artículos el día hábil posterior al estipulado. LA EMPRESA debe realizar cada despacho completo y entregar los informes solicitados de acuerdo a las instrucciones especificadas en las Bases Técnicas.

CUARTO. De los servicios de cobro y distribución

LA EMPRESA o sus representantes distribuidores deberán hacerse cargo de efectuar los cobros, mediante la facturación correspondiente, a la Dirección Nacional y cada Dirección Regional, y se encargarán de la entrega y distribución de los formularios, utilizando para ello a la empresa de Transporte CHILEXPRESS como alternativa 1 y a la empresa TRANSPORTE PULLMAN-CARGO, como alternativa 2 y otra, que será comunicada oportunamente al SII, cuando sea necesario.

EL SERVICIO no participará con personal de su dotación en las labores que deberá desarrollar LA EMPRESA o sus representantes distribuidores en cumplimiento al presente Contrato, pero podrá efectuar auditorías y resolver las dudas que nazcan en relación con la adquisición y distribución de formularios, las que deberán ser acatadas por LA EMPRESA.

QUINTO. Precio y forma de pago

El precio del presente contrato es de carácter variable y se pagará mensualmente. En Anexo N° 1 a este contrato, se adjunta lista de precios de cada uno de los formularios comprados.

El pago de los formularios comprados se hará por mensualidades vencidas, previa presentación, por LA EMPRESA, de la factura correspondiente, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la entrega de los formularios. El pago de las facturas, se hará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de éstas y previo a su V°B°.

En el caso de la Dirección Nacional, la factura deberá ser entregada en Teatinos 120, oficina 200, Piso 2, entre las 09:00 y 13:30 horas. Para el pago de la factura, previamente se deberá emitir un Informe por el Jefe del Área de Mantenimiento y deberá contar con el V°B° de éste y del Jefe del Departamento de Servicios.

Cada Dirección Regional pagará mensualmente la COMPRA y distribución de su propio consumo y el de sus respectivas Unidades, colocados en sus puntos de destino, previo V° B° de recepción conforme del producto.

Cada factura debe indicar en su glosa el N° de contrato respectivo y debe ser dirigida, en el caso de la Dirección Nacional, al Jefe del Departamento de Servicios del SII y, en el caso de las Direcciones Regionales, al Jefe Administrativo respectivo, a la dirección que se señala en Anexo N°2.



Ningún pago se podrá realizar antes de la fecha de la Resolución que apruebe el contrato respectivo.

El precio del contrato se reajustará anualmente, según IPC (30% del valor unitario) y la variación semestral del papel impresión, de la serie Índice de Precios al Por Mayor, (70% del valor unitario), de los últimos 12 meses, con un mes de desfase, índices entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Cabe mencionar que para efectos del reajuste se tomará y reajustará el precio unitario total, el que no incluirá decimales.

SEXTO. De las garantías

Con el objeto de garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de este contrato, LA EMPRESA hace entrega de una Boleta Bancaria de Garantía tomada a nombre del Servicio de Impuestos Internos, por la cantidad de UF.100, y con vigencia por 25 meses. Esta caución le será devuelta dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que expire el contrato, sin reajustes ni intereses.

SÉPTIMO. De las multas

EL SERVICIO podrá cobrar multas a LA EMPRESA, cuando ésta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas.

La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se deducirá de cualquier pago que EL SERVICIO deba efectuar a LA EMPRESA, relacionado con el presente contrato.

a) Multas por Atrasos en los Despachos

En el caso de que el adjudicatario no cumpla con los plazos de entrega de los formularios solicitados, pagará una multa expresada como porcentaje del monto total del pedido efectuado con atraso, por cada Dirección Regional y/o Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	MULTA (% Sobre el valor total del pedido sin Iva)
1	2%
2	4%
3	6%
4	8%
5	10%
6 o más	12%

Nota: A partir del 7º día, se cobrará un 5% por cada día de atraso.



Los días de atraso se contarán, en días hábiles, a partir de la fecha en que, según lo estipulado en el plan de entrega, de la cláusula tercera del presente contrato, debiera ser entregado en destino el(los) formulario (s) correspondiente (s).

b) Multas por Distribución de Pedidos Incompletos

Cuando se trate de pedidos incompletos, EL SERVICIO considerará que el pedido no ha sido entregado, por lo cual se aplicará la multa por atraso, señalado en el punto a) anterior.

c) Multas por Calidad de los formularios

Para aquellos pedidos que contengan formularios con errores de impresión, se considerarán como no recibidos y, en consecuencia, se le aplicará la multa indicada en la letra a) anterior.

OCTAVO. Productos adicionales

EL SERVICIO podrá solicitar, con cargo al presente contrato, la incorporación de nuevos formularios de características y cantidad similares a algún formulario adquirido y, para efecto de los valores unitarios, se tomará como base, el precio señalado en Anexo N° 1 de este contrato. Estas nuevas incorporaciones, se verán reflejadas en un nuevo Anexo, el cual será firmado entre las partes.

NOVENO. De los procedimientos

LA EMPRESA deberá cumplir con los Procedimientos Administrativos y Técnicos descritos en las bases administrativas y Técnicas de la Licitación, las que forman parte integrante del presente contrato.

DECIMO. De la vigencia

El presente contrato, tendrá una duración de 2 (dos) años a contar desde la fecha de la Resolución que lo apruebe.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato, según la cláusula duodécima.

UNDÉCIMO. De las Subcontrataciones

Toda subcontratación por LA EMPRESA en materias relacionadas con la distribución de los formularios objeto de este contrato, deberá ser informada anticipadamente por LA EMPRESA al SERVICIO, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

LA EMPRESA será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas, legales u otras concernientes a si mismo o a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

DUODÉCIMO. Del Término Anticipado del Contrato

El SERVICIO se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato en cualquier época, dando aviso por escrito a LA EMPRESA mediante carta certificada despachada al



domicilio registrado por éste, con cinco (5) días corridos si LA EMPRESA incurriera, en algunas de las siguientes causales:

- a) incumplimiento de sus obligaciones contractuales, laborales, financieras, tributarias o legales;
- b) no se ajustare a las instrucciones técnicas que el SII le diere durante la ejecución del contrato, o
- c) fuere declarado en quiebra, fuere solicitada su quiebra o existiere un convenio judicial preventivo o proposiciones para celebrarlo.

Esta notificación no dará derecho al adjudicado a reclamar indemnización alguna y EL SERVICIO se reserva el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

DÉCIMO TERCERO. Información acerca de contrapartes

Las partes se comprometen a asignar y comunicar por escrito a la otra, dentro de los cinco días hábiles siguientes al comienzo de este contrato, quienes serán las contrapartes oficiales para los efectos de la coordinación y control del presente proyecto. Las partes no podrán cambiar las contrapartes sin el consentimiento y aprobación por escrito de la otra.

DÉCIMO CUARTO. Ley Aplicable

El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO QUINTO. Notificación

Todas las notificaciones, incluyendo las notificaciones de cambio de dirección que se practiquen, se harán por escrito mediante carta despachada al efecto y se entenderá que han sido practicadas al tercer día corrido desde la fecha de depósito de la carta en la empresa de correos. Para ello, los domicilios de las partes son:

SERVICIO	LA EMPRESA
Teatinos 120 Piso 2.	Av. Portales N°1316
Santiago	Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana
Chile	Chile

DÉCIMO SEXTO. Divisibilidad

Si un Tribunal declara que alguna disposición del presente contrato, es nula o no exigible, siempre que no se trate de una cláusula de la esencia del contrato, las restantes disposiciones del Contrato continuarán plenamente vigentes.

DÉCIMO SÉPTIMO. Acuerdo Integro

El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes y reemplaza a todos los contratos o declaraciones previas, escritas u orales, con respecto a los servicios especificados en el presente instrumento. Este contrato no puede ser modificado ni enmendado excepto si lo es por escrito firmado por un representante debidamente autorizado de cada parte.



DÉCIMO OCTAVO. Domicilios

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose desde ya a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO NOVENO. Derechos e Impuestos

Todos los gastos como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del presente contrato, tales como los gastos notariales de celebración de contrato, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que, según el contrato o las Bases, ha contraído LA EMPRESA, serán de cargo exclusivo de ésta.

VIGÉSIMO. Saneamiento de Vicios y Evicción

LA EMPRESA se hará responsable del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la ley, sin perjuicio de las garantías establecidas en este contrato, y de las demás acciones que pudiese ejercer el SERVICIO para la indemnización de perjuicios y debido resguardo del interés fiscal.

VIGÉSIMO PRIMERO. Cesibilidad del Contrato

LA EMPRESA no podrá, ceder o traspasar, parcial o totalmente, a cualquier título, el presente contrato o los derechos y obligaciones emanados de él, salvo autorización dada en forma expresa y por escrito por El SERVICIO.

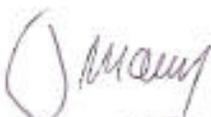
VIGÉSIMO SEGUNDO. Personería

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N°: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VIGÉSIMO TERCERO. Ejemplares

El presente contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


JAIME MARMOR ABARCA




EDISON DÍAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

ANEXO N°1 - CONTRATO N°1095

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2004, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT N°60.803.000-K, en adelante EL SERVICIO, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Diaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, oficina 200, por una parte y, por la otra, don JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, Cédula Nacional de Identidad N°7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Av. Portales N°1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado el siguiente Anexo N°1 del Contrato N°1095:

PRECIOS UNITARIOS NETOS DE LOS FORMULARIOS

Formulario	Precio Unitario		
	\$ Impresión	\$ Distribución	\$ Precio Total (P.T.)
F0024	21,53	3,5	25,03
F0024.1	12,66	3,5	16,16
F1409	18,12	3,5	21,62
F1573	4,4	3,5	7,90
F1575	7,08	3,5	10,58
F1816	18,01	3,5	21,51
F1883	20,22	3,5	23,72
F2117	8,15	3,5	11,65
F2125	70,74	3,5	74,24
F2199	45,06	3,5	48,56
F2272.1	53,85	3,5	57,35
F2314	32,65	3,5	36,15
F2317	26,6	3,5	30,10
F2363	15,39	3,5	18,89
F2667	9,03	3,5	12,53
F2771	21,57	3,5	25,07
F2772.1	95	3,5	98,50
F2773	40,11	3,5	43,61
F2773.1	40,79	3,5	44,29
F2794	93	3,5	96,50
F2801	14,48	3,5	17,98
F2802	78,6	3,5	82,10



F2803	41,45	3,5	44,95
F2810	29	3,5	32,50
F2819	7,53	3,5	11,03
F2821	11,22	3,5	14,72
F2894	19,43	3,5	22,93
F2895	70,28	3,5	73,78
F3113	77,19	3,5	80,69
F3113.1	54	3,5	57,50
F3116	37,08	3,5	40,58
F3116.1	24,16	3,5	27,66
F3211	32	3,5	35,50
F3211.1	40,35	3,5	43,85
F3216	120	3,5	123,50
F3217	120	3,5	123,50
F3220	22,76	3,5	26,26
F3222	55,49	3,5	58,99
F3225	14,02	3,5	17,52
F3229	26,6	3,5	30,10
F3238	8,14	3,5	11,64
F3248	107,7	3,5	111,20
F3254	253,75	3,5	257,25
F3254.1	54,34	3,5	57,84
F3258	43,74	3,5	47,24
F3259	74,31	3,5	77,81
F3260	91,72	3,5	95,22
F3261	100,2	3,5	103,70
F3261.1	38,52	3,5	42,02
F3280	64,32	3,5	67,82
F3285	17,84	3,5	21,34
F3287	10,52	3,5	14,02
F3290	67	3,5	70,50
F3290.1	125	3,5	128,50
F3292	25,02	3,5	28,52
F3293	40,5	3,5	44,00
F3293.1	38,85	3,5	42,35
F3294	24,02	3,5	27,52
F3299	3,46	3,5	6,96
F3300	24,75	3,5	28,25
F3301	25,05	3,5	28,55
F3302	56,86	3,5	60,36
F3303	43,27	3,5	46,77
F3314	55,26	3,5	58,76
F3317	17,43	3,5	20,93
F4416	16,35	3,5	19,85
F4420	63,75	3,5	67,25
F4423	22,4	3,5	25,90

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



FNC 37	49,28	3,5	52,78
FNC 38	34,02	3,5	37,52
FNC 47	10,26	3,5	13,76
FNC 65	47,5	3,5	51,00
FNC 66	45,25	3,5	48,75
FNC 84	18,22	3,5	21,72
FNC 85	118,75	3,5	122,25
FNC 91	11,24	3,5	14,74

ASIMILAR

El presente Anexo N°1 del Contrato N°1095, se extiende en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

JAIME MARMOR ABARCA



POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDISON DIAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

ANEXO N°2 - CONTRATO N°1095

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2004, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT N°60.803.000-K, en adelante EL SERVICIO, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, oficina 200, por una parte y, por la otra, don JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, Cédula Nacional de Identidad N°7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Av. Portales N°1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado el siguiente Anexo N°2 del Contrato N°1095:

a) CENTROS DE COSTOS DE DIRECCIONES REGIONALES DEL SII

CENTROS DE COSTOS	CONTACTO	E-MAIL	DIRECCION	FONO
DR1 Iquique	Miguel Torres	matorres@sii.cl	Tarapaca 470	428707
D. Administración			Tarapaca 470	
D. Avaluaciones			Tarapaca 470	
D. Fiscalización			Tarapaca 470	
Of. Jurídica			Tarapaca 470	
D. Tribunal Tributario			Tarapaca 470	
D. Resoluciones			Tarapaca 470	
U. Arica	Luis Sánchez	lsanchez@sii.cl	Arturo Prat 305	232113
DR2 Antofagasta	Raúl Fierro	rfierro@sii.cl	Arturo Prat 384 - 5to. Piso	222261
D. Administración			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Avaluaciones			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Fiscalización			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
Of. Jurídica			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Tribunal Tributario			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
D. Resoluciones			Arturo Prat 384 - 5to. Piso	
U. Calama	Carlos Mancilla	cmancill@sii.cl	Granaderos 2262	342044
U. Tocopilla	Olga Fernández	ofernand@sii.cl	21 de Mayo S/N°	811882
U. Tal Tal			Arturo Prat 525	611047
DR3 Copiapó	Roberto Rojas	rrojass@sii.cl	Los Carrera 691 2do. piso.	213801
D. Administración			Los Carrera 691 2do. piso.	
D. Avaluaciones			Los Carrera 691 2do. piso.	



D. Fiscaliz.- Resoluciones			Los Carrera 691 2do. piso.	
Of. Jurídica			Los Carrera 691 2do. piso.	
Tribunal Tributario			Los Carrera 691 2do. piso.	
U. Chañaral	Alejandro Bustos	abustos@sii.cl	Buin S/N°- 3er. Piso Edif. Gob.	480132
U. Vallenar	Juan Areyte	jareyte@sii.cl	Plaza 2 Depto. 11	611680
DR4 La Serena			Avda. Matta 461	224712
D. Administración	Andrea Morán	amoran@sii.cl	Avda. Matta 461	
D. Avaluaciones			Avda. Matta 461	
D. Fiscalización			Avda. Matta 461	
Of. Jurídica			Avda. Matta 461	
Tribunal Tributario			Avda. Matta 461	
D. Resoluciones			Avda. Matta 461	
U. Ovalle			Isabel Olivares	iolivare@sii.cl
U. Illapel	Antonio Martínez	agmartinez@sii.cl	Independencia 160	521065
U. Coquimbo	Christian del Corto	cdelcort@sii.cl	Aldunate 540	326579
DR5 Valparaíso			Malgarejo 667	212651
D. Administración	Josue Mondaca	jmondaca@sii.cl	Malgarejo 667	
D. Avaluaciones			Malgarejo 667	
D. Fiscalización			Malgarejo 667	
Tribunal Tributario			Malgarejo 667	
D. Resoluciones			Malgarejo 667	
Of. Jurídica			Malgarejo 667	
Bodega			Malgarejo 667	
U. Viña del Mar	Orlando Bascur M.	obascur@sii.cl	Av. Valparaíso 1165	682388
U. La Ligua	Victor Avila	vavila@sii.cl	Uribe S/N°	712760
U. San Antonio	Gladys Ramirez	gramirez@sii.cl	Antofagasta N° 104	281742
U. Quillota	Juan Carlos Vallejos	jvallej@sii.cl	Maipu esquina Freire	312149
U. San Felipe	Margarita Malhue V.	mmalhue@sii.cl	Arturo Prat 86	510098
U. Los Andes	Israel Cordova	icordova@sii.cl	Esmeralda 78	423345
U. Villa Alemana	Juan Moreno G.	jmoreno@sii.cl	Santiago 503 B	532590
DR6 Rancagua			Almarza 370	222265
D. Administración	José Lastra	jlastra@sii.cl	Almarza 370	
D. Avaluaciones			Almarza 370	
D. Fiscalización			Almarza 370	
Tribunal Tributario			Almarza 370	
D. Resoluciones			Almarza 370	
Of. Jurídica			Almarza 370	
U. San Fernando	Hernán Herrera	hherrera@sii.cl	Carampangue 845	714811
U. Santa Cruz	Rodrigo Poblete C.	rpoblete@sii.cl	21 de Mayo 172	822241
U. San Vicente de T. T.	Flavio Fuenzalida	ffuenzal@sii.cl	Arturo Prat 855	572968-
U. Pichilemu	Victor Araya	victor.araya@sii.cl	Av. Ortuzar 550	841061
DR7 Talca	Mauricio Illanes	millanes@sii.cl	Uno Oriente 1150	228044
D. Administración			Uno Oriente 1150	
D. Avaluaciones			Uno Oriente 1150	
D. Fiscalización			Uno Oriente 1150	



Tribunal Tributario			Uno Oriente 1150	
D. Resoluciones			Uno Oriente 1150	
Of. Jurídica			Uno Oriente 1150	
U. Linares	José Aviles	javiles@sii.cl	Sotomayor S/N°	219642
U. Constitución	René Hernandez S.	rhernand@sii.cl	Montt esquina Freire	673370
U. Cauquenes	Mario Gonzalez	mgonzalez@sii.cl	Claudia Urrutia S/N°	512501
U. Parral	René Roa Cáceres	rroa@sii.cl	Dieciocho 720	461759
U. Curicó	Luis Burgos	lburgos@sii.cl	Estado S/N°	319419
DR8 Concepción			Bernardo O'Higgins 717	224596
D. Administración	Victor Grandon	vgrandon@sii.cl	Bernardo O'Higgins 717	
D. Avaluaciones			Bernardo O'Higgins 717	
D. Fiscalización			Bernardo O'Higgins 717	
Tribunal Tributario			Bernardo O'Higgins 717	
D. Resoluciones			Bernardo O'Higgins 717	
Of. Jurídica			Bernardo O'Higgins 717	
U. Los Angeles			José San Martín M.	jsanmart@sii.cl
U. San Carlos	Cesar Sanhueza	csanhuez@sii.cl	Maipu S/N°	412114
U. Lebu	Eduardo Concha	euconcha@sii.cl	Caupolicán S/N°	511912
U. Chillán	Ignacio González M.	igonza@sii.cl	Libertad esquina Arauco S/N°	215553
U. Talcahuano	Manuel Murillo J.	mmurillo@sii.cl	Blanco Encalada N° 473	547241
DR9 Temuco			Claro Solar 873	211964
D. Administración	Luis Vera	lvera@sii.cl	Claro Solar 873	
D. Avaluaciones			Claro Solar 873	
D. Fiscalización			Claro Solar 873	
Tribunal Tributario			Claro Solar 873	
D. Resoluciones			Claro Solar 873	
Of. Jurídica			Claro Solar 873	
U. Angol	Marcelo Cerda N.	mcerda@sii.cl	Lautaro S/N°	712379
U. Victoria	Miguel Catalán V.	mcatalan@sii.cl	Calama esquina Lagos	841466
U. Villarrica	Juan Oviedo	joviedo@sii.cl	Pedro Montt 530	411346
DR10 Puerto Montt			San Carlos 50	294213
D. Administración	Miguel Valdés	mvaldes@sii.cl	San Carlos 50	
D. Avaluaciones			San Carlos 50	
D. Fiscalización			San Carlos 50	
Of. Jurídica			San Carlos 50	
Tribunal Tributario			San Carlos 50	
D. Resoluciones			San Carlos 50	
U. Puerto Montt			Victor Ruiz R.	vrui@sii.cl
U. Puerto Varas	Marcelo Castro B.	mcastro@sii.cl	San José 228	234715
U. La Unión	Carlos Baeza	cbaeza@sii.cl	Letelier 341	322028-
U. Osorno	Luis Hermosilla M.	lhermosi@sii.cl	Bernardo O'Higgins S/N°	250110-
U. Castro	Claudia Poblete	ccpoblet@sii.cl	Bernardo O'Higgins S/N°	632595-
U. Ancud	Rosa Soto V.	rsoto@sii.cl	libertad 469 - Piso 1	622960
U. Lanco	Juan Carlos Sanchez	jcsanche@sii.cl	18 de Sep.102 esq. Condell	441321
U. Chaitén	Carlos González G.	cgonzalez@sii.cl	Libertad 297	731348
DR11 Coyhaique	Danilo Segura	dsegura@sii.cl	Cochrane 314	231873



D. Administración			Cochrane 314	
D. Avaluaciones			Cochrane 314	
D. Fiscalización			Cochrane 314	
Of. Jurídica			Cochrane 314	
Tribunal Tributario			Cochrane 314	
D.Resoluciones			Cochrane 314	
U. Aysen	José Arameda	jarameda@sii.cl	Primavera Sur	332763
U. Chile Chico	Rubén Molina P.	rmolina@sii.cl	Manuel Rodríguez 121	411257
DR12 Punta Arenas			Plaza Muñoz Gamero 1007	242144
D. Administración			Plaza Muñoz Gamero 1007	
D. Avaluaciones			Plaza Muñoz Gamero 1007	
D. Fiscalización	Elias Sanchez	esanchez@sii.cl	Plaza Muñoz Gamero 1007	
Of. Jurídica			Plaza Muñoz Gamero 1007	
Tribunal Tributario			Plaza Muñoz Gamero 1007	
D.Resoluciones			Plaza Muñoz Gamero 1007	
U. Puerto Natales	Rosa Santana	rsantana@sii.cl	Magallanes 199	411950
U. Porvenir	Luis Muñoz	lamunoz@sii.cl	Bernardo Phillipi 175	580057
DR13 Metrop. Centro			Santa Rosa 108	3951881
D. Administración			Santa Rosa 108	
D. Avaluaciones			Santa Rosa 108	
D. Fiscalización Selectiva	Vania Uarac	vuarac@sii.cl	Santa Rosa 108	
D.Fiscalización Masiva			Santa Rosa 108	
D Juridico			Santa Rosa 108	
Tribunal Tributario			Santa Rosa 108	
D. Resoluciones			Santa Rosa 108	
DR14 Metrop. Poniente			Romero 3226 - Est. Central	3953260
D. Administración			Romero 3226 - Est. Central	
D. Avaluaciones			Romero 3226 - Est. Central	
D. Fiscalización	Paola Marchesani	pmarches@sii.cl	Romero 3226 - Est. Central	
Tribunal Tributario			Romero 3226 - Est. Central	
D.Resoluciones			Romero 3226 - Est. Central	
D. Jurídico			Romero 3226 - Est. Central	
U. Melipilla	Paola Jeraldo	pjeraldo@sii.cl	Plaza de Armas S/N°	8311743
U. Maipú	Rosa Henríquez H.	rhenriqu@sii.cl	Fdo. Riesco 33 esq. R.Freire	5346972
DR15 Metrop. Oriente			General del Canto 281-Prov.	3953788
D. Administración			General del Canto 281 - Prov.	
D. Avaluaciones			General del Canto 281 - Prov.	
D. Fiscalización Masiva	Virginia Ramírez	vramirez@sii.cl	General del Canto 281 - Prov.	
D. Fiscalización Selectiva			General del Canto 281 - Prov.	
Tribunal Tributario			General del Canto 281 - Prov.	
D.Resoluciones			General del Canto 281 - Prov.	
D. Jurídico			General del Canto 281 - Prov.	
U. Ñuñoa	Patricio Espinoza	pespinoz@sii.cl	Av irrazabal # 2441	2238427



U. Central Metrop. Timbraje	Eduardo Galvez	egalvez@sii.cl	Marina de Gaete # 976	3807608
DR16 Metrop. Sur	Patricio Lira	plira@sii.cl	R.Subercaseaux 1273-S.Miguel	3953021
D. Administración			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
D. Avaluaciones			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
D. Fiscalización			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
Tribunal Tributario			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
D.Resoluciones			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
Of. Jurídica			R.Subercaseaux 1273 - S.Miguel	
U. San Bernardo	Raul Rebolledo	rrebolle@sii.cl	Freire # 473	8591729
U. Puente Alto	Luis Cabezas	lcabezas@sii.cl	Manuel Rodriguez # 0144	8536494
U. La Granja	Manuel Villarroel	mvillarr@sii.cl	Sta. Rosa 9010 c/ A.Vespucio	5411607

b) **CENTROS DE COSTOS DE LA DIRECCION NACIONAL**

CENTROS DE COSTOS DIRECCION NACIONAL	CONTACTO	DIRECCIÓN	FONO
Dirección	Gabriela Villarroel	Teatinos 120, 6° Piso	395 1600
	Adriana Becerra	Teatinos 120, 6° Piso	395 1203
	Gladys Collio	Teatinos 120, 6° Piso	395 1306
Subdirección Administración	Patricia Jiménez	Teatinos 120 - Of. 208 - 2° Piso	169 1360
Depto. de Servicios	Lorena Guzmán	Teatinos 120 - Of. 200 - 2° Piso	395 1313
Depto. De Finanzas	Cristina Márquez	Teatinos 120 - Of. 246 - 2° Piso	395 1377
Of. De Comunicaciones	Marcela Diaz	Teatinos 120 - 1 er. Piso	395 1330
Of. De Arquitectura	Grace Salinas	Teatinos 120 - Of. 205 - 2° Piso	395 1215
Subdirección Avaluaciones	Marisol Zelada	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1310
Catastro y Tasaciones	Daniela Riveros	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1381
Depto. de Operaciones Avaluaciones	Margarita Avila	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1226
Of. Casos Especiales	Perla Flores	Lorenzo Gotuzzo 124 - 4° Piso	395 1710
Subdirección Contraloría	Sara Valenzuela	Teatinos 120, 6° Piso	395 1349
Fiscalía Administrativa	Sara Valenzuela	Teatinos 120, 6° Piso	395 1349
Subdirección Estudios	Loreto Irrazaval	Teatinos 120 - Of. 600 - 6° Piso	395 1493
Depto. Estudios Tributarios	Ruth Medina	Teatinos 120 - Of. 600 - 6° Piso	395 1020
Depto. Auditoría Interna	Ximena Saldías	Teatinos 120 - Of. 600 - 6° Piso	395 1331
Subdirección de Fiscalización	Vivian Vargas	Teatinos 120 - Of.308 - 3° Piso	395 1477
Depto. Operación Renta	Ernestina Salinas	Teatinos 120 - Of. 320 - 3° Piso	395 1217
Depto. Op. IVA y Catastro de Contrib.	Jacqueline Jorquera	Teatinos 120 - Of. 302 - 3° Piso	395 1369
Depto. Gestión de Fiscalización	Ximena Pinto	Teatinos 120 - Of. 328 - 3° Piso	395 1470
Of. Casos Especiales	Ximena Pinto	Teatinos 120 - Of. 328 - 3° Piso	395 1470
Of. Fiscalización OFSL y Entidades Fiscales	Carolina Arriagada	Teatinos 120 - 3° Piso	395 1256
Of. Prevención del Fraude Fiscal	Carolina Arriagada	Teatinos 120 - 3° Piso	395 1256



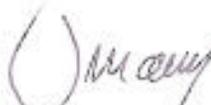
Of. Fact. Electrónica y Documentos de Venta	Jacqueline Jorquera	Teatinos 120 - 3° Piso	395 1369
Depto. Fiscalización Selectiva e Internacional	Karina Campos	Teatinos 120 - Of. 315 - 3° Piso	395 1219
Subdirección de Informática			
	Maria Luisa Cornejo	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1243
Depto. Informática Interna	Patricia Pinto	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1389
Depto. Procesamiento de la Información	Bernarda Peña	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1278
Depto. Informát. Op. IVA y Ctro. Contrib.	Carola Vergara	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1235
Depto. Informática y Avaluaciones	Patricia Pinto	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1389
Depto. Informática Op. Renta	Patricia Pinto	Teatinos 120 - 4° Piso	395 1389
Of. Computación Personal	Bernarda Peña	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1278
Of. Internet	Bernarda Peña	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1278
Of. Control Documentario	Antonieta Valladares	Arturo Prat 1204	555 5801
Área Operaciones Informáticas	Sergio Martínez	Teatinos 120 - Of. 425 - 4° Piso	395 1398
Subdirección Jurídica			
	María Eugenia Román	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1268
Depto. De Defensa Judicial	Claudia Contreras	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1276
Depto. Inv. De Delitos Tributarios	Olga Carreño	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1284
	Pamela Gajardo	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1425
Depto. De Asesoría Jurídica	Ana Budini	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1269
Of. Análisis de la Jurisprudencia	Julia Unibazo	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1640
Of. Fiscalía Anti-Facturas Falsas	Rosa Salazar	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1645
Of. Fiscalización Comercio Clandestino	Rosa Salazar	Teatinos 120 - 5° Piso	395 1645
Subdirección Normativa			
	Isabel Zamora	Teatinos 120 - Of. - 5° Piso	395 1205
Depto. De Técnica Tributaria	Jeannette Tapia	Teatinos 120 - Of. 525 - 5° Piso	395 1315
Depto. Normas Internacionales	Carlos Gutiérrez	Teatinos 120 - Of. 500 - 5° Piso	395 1547
Depto de Impuestos Indirectos	María Carmen Gatica	Teatinos 120 - Of. 500 - 5° Piso	395 1249
Depto. De Impuestos Directos	Margot Salinas	Teatinos 120 - Of. 216 - 2° Piso	395 1350
Subdirección de RR.HH.			
	Jimena Aravena	Teatinos 120 - Of. 247 - 2° Piso	395 1637
Departamento de Personal	Sylvia González	Teatinos 120 - Of. 247 - 2° Piso	395 1286
Departamento de Capacitación	Silvia Rodríguez	Teatinos 120 - Of. 211 - 2° Piso	395 1337
Bienestar (Dir Nacional)	Celia Navarrete	Teatinos 120 - Of. 228 - 2° Piso	395 1378
Bienestar (Bulnesl)	Alicia Aramundiz	Bulnes 241- 4° Piso	697 2596
Jardín Infantil	Soledad Collins	Carrera 311	672 2277
Dirección de Grandes Contribuyentes			
	Angélica Contuliano	Amunátegui 66	395 4900
Depto. Fisc. Grandes Empresas Nacionales	Luisa Egaña	Amunátegui 66	395 4850
Depto. Fisc. Grandes Empresas Internacionales	Isabel Liberona	Amunátegui 66	395 4825
Of. Fisc. Grandes OFSL y Ent. Fiscales	Ximena Melillan	Amunátegui 66	395 4862
Of. Atención y Asistencia Grandes Contrib.	Margarita León	Amunátegui 66	395 4877



c) OFICINAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES

Regional	Dirección	Fono	Fax
Iquique	1ª Región de Tarapacá	413857	412699
	Luis Uribe 275 IQUIQUE		
Antofagasta	2ª Región de Antofagasta	221031	281733
	Simón Bolívar N°250 - Piso 3 ANTOFAGASTA		
Copiapó	3ª Región de Copiapó	230448	214250
	Alameda N°490 COPIAPO		
La Serena	4ª Región de Coquimbo y La Serena	227134 / 224674	224769
	Manuel A. Matta 580 LA SERENA		
Valparaíso	5ª Región de Valparaíso	270711 / 270710 / 270712 / 270713	270733
	Esmeralda 916 Piso 3 VALPARAISO		
Rancagua	6ª Región del Libertador Bernardo O'Higgins	233227 / 225084	227041
	Almarza N°70 RANCAGUA		
Talca	7ª Región del Maule	203012 / 203000	203030
	1 Oriente esq. 2 Norte 1311 TALCA		
Concepción	8ª Región del Bío Bío	926500 / 926580 / 926555 / 926565	926570
	Ongolmo N°740 CONCEPCION		
Temuco	9ª Región de La Araucanía	297700 / 297701	297702 / 297722
	Claro Solar 875 Piso 3 TEMUCO		
Valdivia	10ª Región de Los Lagos	254626 / 299103	286041
	Anibal Pinto 140-con Urmeneta PUERTO MONTT		
Coyhaique	11ª Región del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	233565/ 240000	211054
	Arturo Prat 564 COYHAIQUE		
Punta Arenas	12ª Región de Magallanes y Antártica Chilena	227204 / 246567	220794
	Ignacio Carrera Pinto 618 - piso 2 PUNTA ARENAS		
Rgión Metropolitana	Región Metropolitana	7822301 / 7822300	698455
	Huérfanos 1570 Piso 3 SANTIAGO		

POR ORDEN DEL DIRECTOR


JAIME MARMOR ABARCA


EDISON DIAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

